

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**7173 Anuncio por el que se notifica a doña Laura Romera Martínez la Resolución, de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en relación con su solicitud de devolución de tasas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016.**

Anuncio por el que se notifica a D.<sup>a</sup> Laura Romera Martínez la Resolución, de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en relación con su solicitud de devolución de tasas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.<sup>a</sup> Laura Romera Martínez que ha sido dictada Resolución, de 2 de febrero de 2017, de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se le tiene por desistida en su solicitud de devolución de tasas, al no haber subsanado los defectos de que adolecía su solicitud, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de octubre de 2017.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.